

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO



RESOLUCIÓN NÚMERO 0113 DE 2007

(JULIO 9 DE 2007)

"Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. ICC-008/2007 "Para el suministro de papelería, insumos para computador y útiles de escritorio para las diferentes dependencias del Instituto Caro y Cuervo".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

En uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las que le confieren la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1º y 3º literal c), 24 numeral 7, y 30 numeral 11, el Decreto 2170 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO CARO Y CUERVO es un Establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Cultura.

Que teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades del Instituto demanda, para sus diferentes dependencias y buen desempeño de las mismas en la vigencia 2007, el suministro de elementos de oficina, útiles de escritorio, papelería e insumos para los equipos de cómputo, de las dependencias del Caro y Cuervo.

Que cumplidos los requisitos relacionados con la obtención de información suficiente señalados en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Directora autorizó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80 del 10 de Mayo de 2007, el cual afecta la cuenta 204-4, Materiales y suministros por valor de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000) M/cte.

Que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 2434 de 2006, el INSTITUTO publicó en el Portal Único de Contratación los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. ICC- 008/2007.

Que mediante acta de fecha 12 de Junio de 2007, se dio apertura al proceso de Contratación Directa No. ICC- 008/2007.

Que durante el período en que permanecieron publicados los Términos de Referencia para la selección del contratista que suministrará papelería, insumos para computador y útiles de escritorio para las diferentes dependencias del Instituto Caro y Cuervo, presentó observaciones a los mismos, la firma GUMAHER Y CIA. LTDA., las cuales fueron aclaradas oportunamente.

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO



Continuación Resolución No. 0113 de julio de 2007 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. ICC- 008/2007" "Para el suministro de papelería, insumos para computador y útiles de escritorio para las diferentes dependencias del Instituto Caro y Cuervo _____ 2.

Que el 19 de Junio de 2007, a las 3:00 PM., se realizó la audiencia de cierre de la invitación y recepción de ofertas del proceso de la Contratación Directa No. ICC-008/2007, donde presentaron propuestas las siguientes firmas: PAPELERÍA LOS LAGOS LTDA., KEY MARKET S.A., COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., SURTISUMICOMPUTO LTDA., OFFICE MILENIUM LTDA. y GUMAHER Y CIA. LTDA.

Que mediante la Resolución 092 del 8 de Junio de 2007 se designaron los Comités Evaluadores para efectuar los estudios jurídico, financiero, técnico y económico de las ofertas en mención. El resultado fue el siguiente:

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
OFFICE MILENIUM LTDA.	Cumple	Cumple	50	499	549
PAPELERÍA LOS LAGOS LTDA.	Cumple	Cumple	42	500	542
KEY MARKET S.A.	Cumple	Cumple	200	485	685
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	Cumple	Cumple	0	0	0
SURTISUMICOMPUTO LTDA.	Cumple	Cumple	0	0	0
GUMAHER Y CIA. LTDA.	Cumple	Cumple	113	467	580

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y numeral 6 del artículo 21 del decreto 2170 de 2002, el mencionado informe de las evaluaciones fue publicado en el Portal Único de Contratación y puesto a disposición de los oferentes desde el 6 de Julio de 2007, para que presentaran las observaciones que consideraran procedentes.

Que con base en lo anterior, el Comité Evaluador recomendó a la Directora, adjudicar la Contratación Directa No. ICC-008/2007 a la firma KEY MARKET S.A.

En mérito de lo expuesto, la Directora General del INSTITUTO CARO Y CUERVO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Contratación Directa No. ICC- 008/2007, cuyo objeto es el suministro de papelería, insumos para computador y útiles de escritorio para las diferentes dependencias del Instituto Caro y Cuervo, a la firma KEY MARKET S.A. con el NIT No. 830.073.623-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución al Representante Legal de la firma KEY MARKET S.A., con el NIT No. 830.073.623-2 haciéndole saber que contra esta Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO



Continuación Resolución No. 0113 de julio 9 de 2007 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa No ICC- 008/2007" "Para el suministro de papelería, insumos para computador y útiles de escritorio para las diferentes dependencias del Instituto Caro y Cuervo"
3.

ARTICULO TERCERO. Comunicar la presente decisión a los demás oferentes.

ARTÍCULO CUARTO. Enviar copias del presente acto administrativo a la Secretaría General y al área de Presupuesto para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, a los

GENOVEVA IRIARTE ESGUERRA

Proyectó: Rosario Ocampo Claudia Murcia, Área de Compras
Revisó: Hernando Romero, Jurídico
Aprobó: Dra. Olga Inés Moncada Roa, Secretaria General.

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO



En Bogotá, a los nueve (9) días del mes de julio de 2007, se notificó personalmente al señor JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.051.038 de Bogotá, en representación de KEY MARKET S.A. del contenido de la Resolución No. ---- del 9 de Julio de 2007, por la cual el Instituto Caro y Cuervo adjudicó la Contratación Directa No. ICC-008/2007.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No.---- DEL 9 DE JULIO DE 2007	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	
EL NOTIFICADO	NOMBRE: JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS FIRMA : <hr/> C.C.No. 79.051.038 de Bogotá
EL NOTIFICADOR	NOMBRE: OLGA INÉS MONCADA ROA Secretaria General FIRMA: <hr/> C.C.No. 21.068.942 de Usaquén
OBSERVACIONES	Se entrega fotocopia de la mencionada providencia.